



AUTO No. 092

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

PÁGINA 1 DE 8

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIONES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80192- 2021-38435

TRAZABILIDAD	ANT 80192-2021- 38435/ PRF- 80192- 2021-38435
CUN SIREF	AC-80193-2021-31191
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	PRF- 80192- 2021-38435
ENTIDAD ESTATAL AFECTADA	Asociación Indígena del Cauca – AIC EPSI NIT 817.001.773-3
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>GILBERTO MUÑOZ CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.882.225, en calidad representante legal de la AIC EPSI para la época de los hechos 01/01/2016 - 31/12/2017.</p> <p>LUDIA YENITH MEDINA ACHIPIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.431.627, en calidad representante legal de la AIC EPSI para la época de los hechos 01/01/2018 - 31/12/2019.</p> <p>MILTON FABIAN MARTÍNEZ MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.300.211, en calidad Coordinador Técnico Financiera de la AIC EPSI para la época de los hechos 01/01/2017- 31/12/2017.</p> <p>MARIN MAURICIO RAMOS VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.307.347, en calidad Coordinador Técnico Financiera de la AIC EPSI para la época de los hechos 01/04/2018 - 31/12/2019 y Líder de Pagaduría 01/01/2017 - 31/12/2017.</p> <p>WILMAR CUYATO ASTUDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.296.773, en calidad Líder de Pagaduría de la AIC EPSI para la época de los hechos 07/01/2016 - 31/12/2016.</p> <p>MARTHA LUCÍA ARBOLEDA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.551.773, en calidad Líder de Tesorería de la AIC EPSI para la época de los hechos 02/04/2018 - 31/12/2019.</p>



AUTO No. 092

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

PÁGINA 2 DE 8

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIONES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80192- 2021-38435

CUANTIA DEL DAÑO IMPUTADO	MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.060.886.326)
GARANTE	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578 seguro POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DIRECTORES Y ADMINISTRADORESV Póliza No: 40-01-1000018, con fecha de expedición: 15 – 12 -2015 Vigencia: Desde 29/01/2016 Hasta 29/01/2017 Amparo: Perjuicio patrimonial Valor amparado: \$1.000.000.000 Deducible: \$10.000.000 Asegurado/Beneficiario: ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA – AIC EPSI ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. NIT: 860.524.654 seguro POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS Póliza No.435-76-994000000001 con fecha de expedición: 12 -04 – 2017/ 11 -04 – 2018/ 10 – 04 -2019 -Vigencia:11/01/2017 Hasta 11/04/2018/ Desde 11/01/2018 Hasta 11/04/2019 / Desde 11/04/2019 Hasta 11/04/2020 Amparo: Reclamaciones contra asegurados de cargos directivos Valor amparado: \$1.000.000.000 Deducible: \$0, Asegurado/Beneficiario: ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA – AIC EPSI
DIRECTIVO PONENTE	ANA MILENA VALENCIA GUERRA

La suscrita DIRECTIVA COLEGIADO PONENTE de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 268 de la Constitución Política de 1991 modificada por Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 610 de 2000, la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución 6541 de 18 de abril de 2012, modificada por la Resolución organizacional 0748 del 26 de febrero de 2020, de la Contraloría General de la República, procede a proferir auto que ordena notificaciones, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por medio de Auto No. 079 del 14 de febrero de 2024 se ordena imputar responsabilidad fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal N°. PRF- 80192-2021-38435, el cual en su resuelve en el artículo primero ordena:



AUTO No. 092

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

PÁGINA 3 DE 8

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIONES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80192- 2021-38435

“IMPUTAR RESPONSABILIDAD FISCAL de conformidad con el artículo 48 de la Ley 610 de 2000 y con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, de manera solidaria a título de culpa grave, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal N°. PRF- 80192-2021-38435, que se adelanta con ocasión del daño patrimonial causado a los intereses patrimoniales de la Asociación Indígena del Cauca – AIC EPSI, en cuantía de MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$1.060.886.326), atribuible de la siguiente manera y en contra de las siguientes personas:

Vigencia 2016, en cuantía de DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.738.786), a cargo de las siguientes personas de manera solidaria, Gilberto Muñoz Coronado, Wilmar Cuyato Astudillo, Milton Fabian Martínez Méndez, Marín Mauricio Ramos Velasco.

Vigencia 2017, en cuantía de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO M/CTE (\$295.079.625) a cargo de las siguientes personas de manera solidaria, Gilberto Muñoz Coronado, Wilmar Cuyato Astudillo, Milton Fabian Martínez Méndez, Marín Mauricio Ramos Velasco los cuales se dividen de la siguiente manera:

- *Gilberto Muñoz Coronado, Milton Fabian Martínez Méndez, Marín Mauricio Ramos Velasco Ludia Yenith Medina Achipiz, TRES MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE (\$3.234.874).*
- *Gilberto Muñoz Coronado, Milton Fabian Martínez Méndez, Marín Mauricio Ramos Velasco, DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINTOS CINCUENTA Y UNO M/CTE (\$291.679.551).*
- *Gilberto Muñoz Coronado, Milton Fabian Martínez Méndez Marín Mauricio Ramos Velasco, Ludia Yenith Medina Achipiz, Martha Lucía Arboleda Garzón, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$165.200).*

Vigencia 2018, en cuantía de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$441.160.381)., a cargo de las siguientes personas de manera solidaria, Ludia Yenith Medina Achipiz, Marín Mauricio Ramos Velasco, Martha Lucía Arboleda Garzón.

Vigencia 2019, en cuantía de TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$311.904.798) a cargo de las siguientes personas de manera solidaria, Ludia Yenith Medina Achipiz, Marín Mauricio Ramos Velasco, Martha Lucía Arboleda Garzón los cuales se dividen de la siguiente manera:



AUTO No. 092

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

PÁGINA 4 DE 8

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIONES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80192- 2021-38435

- *Ludia Yenith Medina Achipiz Martha Lucía Arboleda Garzón TRES MILLONES CIENTO TRENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE (\$3.138.283).*
- *Ludia Yenith Medina Achipiz, Marín Mauricio Ramos Velasco, Martha Lucía Arboleda Garzón TRESCIENTOS OCHO MILLONES ETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$308.766.515).*
- *GILBERTO MUÑOZ CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.882.225.*
- *LUDIA YENITH MEDINA ACHIPIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.431.627.*
- *MILTON FABIAN MARTÍNEZ MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.300.211.*
- *MARIN MAURICIO RAMOS VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.307.347.*
- *WILMAR CUYATO ASTUDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.296.773.*
- *MARTHA LUCÍA ARBOLEDA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.551.773”.*

En el artículo segundo se ordenó lo siguiente:

“MANTENER VINCULADOS como Tercero Civilmente Responsable a: SEGUROS DEL ESTADO S. A con NIT 860.009.578 como garante en virtud de las pólizas de seguro No. 40-01-1000018 expedida el 15 de diciembre 2015 para la vigencia Desde 29 de enero 2016 Hasta 29 de enero 2017. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860524654 como garante en virtud de las pólizas de seguro No. 435-76- 994000000001 expedida el desde 11 de enero 2017 hasta 11 de abril 2018, desde 11 de enero 2018 hasta 11 de abril 2019 desde 11 de abril 2019 hasta 11 de abril 2020”.

Que respecto al numeral primero y segundo del Auto No. 079 del 14 de febrero de 2024, se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la CGR a los sujetos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 67 y 68 de la de la Ley 1437 de 2011 y en caso de no poderse efectuar de manera personal deberá realizarse por aviso en los términos del artículo 69 ibidem, a las siguientes personas:

- *GILBERTO MUÑOZ CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No.14.882.225, en calidad de Representante legal, para la época de los hechos*



AUTO No. 092

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

PÁGINA 5 DE 8

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIONES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80192- 2021-38435

puede ser ubicado en la Carrera 5 # 13-84 Corinto -Cauca. Email mucoro@yahoo.es.

- LUDIA YENITH MEDINA ACHIPIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.52.431.627, en calidad de Representante legal, para la época de los hechos puede ser ubicada en Carrera 12 No. 9-04 B/ San Rafael Páez Belalcázar -Cauca, correo electrónico l.medinaachipiz@gmail.com.
- MILTON FABIAN MARTÍNEZ MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.300.211 en calidad de Coordinador Técnico Financiera, para la época de los hechos puede ser ubicado en Carrera 20B # 2 – 32 Popayán. Email chico10300@hotmail.com
- MARIN MAURICIO RAMOS VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No 10.307.347 en calidad de Coordinador Técnico Financiera y Líder de Pagaduría, para la época de los hechos puede ser ubicado en calle 9#3-59 Centro Histórico - Popayán correo electrónico mauriciofabian20@hotmail.com.
- WILMAR CUYATO ASTUDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.296.773, en calidad Líder de Pagaduría de la AIC EPSI para la época de los hechos 07/01/2016 - 31/12/2016, para la época de los hechos puede ser ubicado en la calle 14 #4-69 Barrio Alfonso López de Popayán Email wilmarcuyato@gmail.com.
- MARTHA LUCÍA ARBOLEDA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.551.773, en calidad Líder de Tesorería de la AIC EPSI para la época de los hechos 02/04/2018 - 31/12/2019, para la época de los hechos puede ser ubicada en Calle 18 No. 23 - 39 Timbío – Cauca. Email malaga1702@1gmail.com teléfono celular No. 3177612450 y su abogada de confianza ELIANA CAROLINA QUILINDO ARBOLEDA dirección electrónica elianaquilindo@gmail.com.
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA como tercero civilmente responsable: Calle 100 N. 9ª-45 Piso 12, Bogotá D.C y teléfono: 018000512021, correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co.
- SEGUROS DEL ESTADO S. A como tercero civilmente responsable: Carrera. 13 #96 -66 y teléfono: 6016500856, correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com

En mérito de lo expuesto, la suscrita **DIRECTIVA COLEGIADA PONENTE DE LA**

	AUTO No. 092
	FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024
	PÁGINA 6 DE 8
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIONES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80192- 2021-38435	

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE el Auto No. 079 del 14 de febrero de 2024 por medio del cual se imputa responsabilidad fiscal dentro del proceso de responsabilidad fiscal N°. PRF- 80192- 2021-38435, atendiendo a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 y en los términos de lo señalado en los artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 y si no fuere posible su notificación personal, se recurrirá a la notificación por aviso, consagrada en el artículo 69 ibidem, a los siguientes sujetos procesales:

- GILBERTO MUÑOZ CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No.14.882.225, en calidad de Representante legal, para la época de los hechos puede ser ubicado en la Carrera 5 # 13-84 Corinto -Cauca. Email mucoro@yahoo.es.
- LUDIA YENITH MEDINA ACHIPIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.52.431.627, en calidad de Representante legal, para la época de los hechos puede ser ubicada en Carrera 12 No. 9-04 B/ San Rafael Páez Belalcázar -Cauca, correo electrónico l.medinaachipiz@gmail.com.
- MILTON FABIAN MARTÍNEZ MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.300.211 en calidad de Coordinador Técnico Financiera, para la época de los hechos puede ser ubicado en Carrera 20B # 2 – 32 Popayán. Email chico10300@hotmail.com
- MARIN MAURICIO RAMOS VELASCO, identificado con cédula de ciudadanía No 10.307.347 en calidad de Coordinador Técnico Financiera y Líder de Pagaduría, para la época de los hechos puede ser ubicado en calle 9#3-59 Centro Histórico -Popayán correo electrónico mauriciofabian20@hotmail.com.
- WILMAR CUYATO ASTUDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.296.773, en calidad Líder de Pagaduría de la AIC EPSI para la época de

	AUTO No. 092
	FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024
	PÁGINA 7 DE 8
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIONES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80192- 2021-38435	

los hechos 07/01/2016 - 31/12/2016, para la época de los hechos puede ser ubicado en la calle 14 #4-69 Barrio Alfonso López de Popayán Email wilmarcuyato@gmail.com.

- MARTHA LUCÍA ARBOLEDA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.551.773, en calidad Líder de Tesorería de la AIC EPSI para la época de los hechos 02/04/2018 - 31/12/2019, para la época de los hechos puede ser ubicada en Calle 18 No. 23 - 39 Timbío – Cauca. Email malaga1702@1gmail.com teléfono celular No. 3177612450 y su abogada de confianza ELIANA CAROLINA QUILINDO ARBOLEDA dirección electrónica elianaquilindo@gmail.com.
- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA como tercero civilmente responsable: Calle 100 N. 9ª-45 Piso 12, Bogotá D.C y teléfono: 018000512021, correo electrónico: notificaciones@solidaria.com.co.
- SEGUROS DEL ESTADO S. A como tercero civilmente responsable: Carrera. 13 #96 -66 y teléfono: 6016500856, correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com

La citación, se remitirá a las direcciones y correos electrónicos enunciados, a través de Secretaría Común de la Gerencia Cauca.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto por ESTADO a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011. La notificación por Estado se hará mediante publicación en la página Web de la CGR y en un lugar visible de la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca.

Los sujetos procesales que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia al correo electrónico julianal.ramirez@contraloria.gov.co, dirigido al funcionario de conocimiento Dra. ANA MILENA VALENCIA GUERRA.



AUTO No. 092

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2024

PÁGINA 8 DE 8

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CAUCA

GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIONES EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF- 80192- 2021-38435

TERCERO: SIN RECURSOS. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA MILENA VALENCIA GUERRA.
Contralora Provincial- Directiva Ponente

Proyectó: Julián Alejandro Ramírez Jurado Profesional Universitario G.02 19/02/2024

Revisó: María Fernanda Erazo García Coordinadora de Gestión G.02(e) 19/02/2024

Revisó: Álvaro Emilio Trochez Prado – Coordinador de Gestión G.02 10-02-2024